



**2022**



## **REGLAMENTO TÉCNICO MINIMOTOS**

**VIGENCIA: 2022 hasta ENERO 2023**

**Comisario Técnico: Germán Fantín**

**En este año 2023, participarán pilotos clase:**

- 2017
- 2016
- 2015
- 2014
- 2013

**MOTORES:** Nacionales, de cualquier marca reconocida de venta masiva. Originales, no especiales sus partes.

**CILINDRADA:** Máxima permitida 55 c.c. Permitiendo cualquier cilindro de motos fabricado en el país.

**MOTOR:** Nacional únicamente.

**FLAPPER:** Libre, no podrá colocarse en los motores que no los haya traído de fábrica.

**CARBURADOR:** 12 / 14 mm. De diámetro, totalmente estándar (exterior e interior), sólo se permite agrandar cilíndricamente los pasajes de nafta en carburadores marca Dell' Orto.

**EMBRAGUE:** Libre centrífugo.

**CIGÜEÑAL, BIELA, AROS, MÚLTIPLE DE ADMISIÓN, LUBRICANTES Y CAJA PRIMARIA:** Libre.

**ESCAPE:** Libre su tipo y forma, no deberá exceder el límite que determina el diámetro de la llanta trasera, y su ancho no deberá superar los 15 cm. Medida desde la llanta trasera a la parte exterior del mismo. El escape deberá ser debidamente fijado hacia el chasis, que no ofrezca posibilidad de desprendimiento. Se prohíbe la salida de gases hacia el suelo. La terminación del escape debe ser por medio de un tubo silenciador cilíndrico que no sea cortante y con corte recto, no oblicuo.

**SEMICARTER O BLOCK:** Prohibido su relleno. Originales del motor o similares, fabricados en grandes series en casas especializadas, de partes del motor en el país. Permittedose junta postiza de cualquier materia, con un espesor máximo de 5 mm entre cilindro y Block sobre semi

cárter o block original. Tapas laterales totalmente originales. No se permite la sobre alimentación en el cárter. Interior libre.

**RUEDAS:** Hasta rodado 14 como máximo.

**BRIDA:** Deberá llevar una brida limitadora con un orificio calibrado de 8 mm. De diámetro como máximo (sin tolerancia de más), y un espesor de 8 mm, la misma estará colocada entre el múltiple de admisión y el cilindro según corresponda a cada motor. Entre el flapper y la brida como máximo deberá llevar una junta de 1 mm (con una tolerancia + o – 0.2 mm.). Prohibida la sobre alimentación en la brida (siendo como único paso de combustible y aire la brida al flapper). Deberá tener los agujeros dónde se insertan los espárragos, de 6.75 mm de diámetro como máximo.

**CHASIS O BASTIDOR:** Libre nacional. Pedalines rebatibles.

**MANUBRIO:** Mantenimiento los alineamientos tradicionales, no deberá sobrepasar los 74cm de largo.

**FRENOS:** Delanteros y traseros obligatorios y de funcionamientos independientes, sistema convencional de ciclomotor, comando por medio de cable, de fabricación nacional. Prohibido el uso de frenos de bicicletas y de disco.

**SUSPENSION O AMORTIGUADORES:** Delanteros y traseros nacionales, es obligatorio su funcionamiento (Prohibido usar elementos de bicicleta).

**ENCENDIDO:** Libre, nacional o importado. Se prohíbe el uso de batería. Se obliga el uso de cubre volante original o similar, presentando seguridad.

**MANDO DE CONDUCCIÓN:** Deben tener los lineamientos tradicionales. Además tener la terminación de la palanca de freno en forma de bolita.

**TANQUE DE COMBUSTIBLE:** Metálico siguiendo líneas convencionales presentándose debidamente fijado al chasis.

**SILLÍN, GUARDABARROS E INSTRUMENTAL:** Libre, respetando lineamientos tradicionales y que presenten rigidez al chasis, presentando seguridad.

**NÚMERO IDENTIFICATORIO:** La fiscalizadora informa que exigirá el número en el frente y los dos laterales en la moto. Será "OBLIGATORIO" poner en las placas y en el casco el nombre del piloto y el grupo sanguíneo. No podrán tener publicidades, ni estar ilegible en su forma. Deberán mantener los colores reglamentados en cada categoría. En la categoría **MINIMOTOS** la **PLACA** será **BLANCA Y NÚMERO AZUL**, no podrá tener ninguna curvatura en su forma y deberán tener como mínimo las medidas de 20 x 20 cm. Las medidas para el/los número/s de su interior son: 15cm de alto por 4cm de ancho.

**CHALECO:** Únicamente podrá ingresar a la pista y parque cerrado el piloto y un miembro con el chaleco correspondiente a la categoría.

**SELLADO DE MOTORES:** (Para todas las categorías) El piloto, mecánico o concurrente deberá acercar la moto previo a las pruebas de clasificación para proceder por parte de la Comisión

Técnica al sellado de los motores. El piloto deberá comunicar a dicha comisión en caso de reemplazo total y/o parcial de los elementos sellados.

**CORTA CORRIENTE:** Será obligatorio el uso de una llave cortacorriente ubicada en el manubrio de la moto, de uso obligatorio y en perfecto funcionamiento.

**PUESTA EN MARCHA EN PISTA:** A través del sistema original de fábrica.

**COMBUSTIBLE:** Prohibida la utilización de aditivos o alcoholes, solamente mezcla nafta / aceite, libre su octanaje. Terminada Clasificación, serie y final será obligatorio tener en el tanque la cantidad suficiente de combustible para permitir realizar el control, dicha cantidad no debe ser inferior a 200cc (ideal 400 cc). En caso de no poder realizarse el control correspondiente, se procederá a su desclasificación. El control del combustible se llevará a cabo mediante la utilización del medidor comparador de combustibles fabricado por CICROSA S.A. La medición de la comparación de combustibles no debe superar los 12 puntos, caso contrario se procederá a su desclasificación.

\*-Luego de finalizar la carrera, es decir cuando el se baja la bandera a cuadros, el piloto deberá girar por la pista e ingresar de inmediato por el sector de recambio de bujías hasta llegar al parque cerrado, donde queda a disposición de la Técnica.

\*-Al parque cerrado solo pueden entrar dos personas, piloto y mecánico, éste último con su correspondiente chaleco identificatorio.

\*-Se recuerda que aquel que no cumpla con el reglamento, será sancionado por la Técnica, que se reserva el derecho de admisión.

**NO SE PERMITE:** El intercambio de elementos entre motores de distintas marcas. Se reserva el derecho de ampliar, modificar, anular este reglamento, de acuerdo a las necesidades del mismo, previo conocimiento a los pilotos, como también se reserva el derecho de resolver los puntos del reglamento, no aclarado en el presente, cuya resolución será inapelable.

**NOTA:** Toda situación no aclarada en el presente reglamento y que pudiera presentarse en las competencias a realizarse será considerado en tal oportunidad por El Cuerpo Técnico y los delegados presentes, dándose la solución más lógica, cuyos fallos serán inapelables. Toda aquella moto que ingrese al parque cerrado con el piloto y el mecánico que se haya designado al desarme, deberá tener todas las herramientas indispensables para desarmar dicha moto, con el fin de agilizar el desarme.

**LUZ DE POSICIÓN:** En carreras nocturnas, durante la competencia se debe colocar una luz de posición, de funcionamiento permanente, en la parte posterior de la indumentaria del piloto (casco, cuellera o pechera). Es OBLIGATORIO, su utilización.

La misma se controlará en el momento de partida de dicha carrera, es por ello que debe estar en funcionamiento. Si la misma no funciona no podrá largar, si dejara de funcionar en el transcurso de la carrera quedará a criterio del Comisario Deportivo su desempeño en la competencia.

**DENUNCIA:** Deberá ser antes, durante o dentro de los 10 minutos posteriores a la finalización de la competencia, dentro en el Parque Cerrado con las motos designadas al desarme.

\*-La misma deberá ser presentada por escrito al Cuerpo Técnico o Comisario Deportivo, teniendo un valor de 15 entradas (al valor del ente organizador), por pieza u objeto denunciado.

\*-Toda pieza objetada será remitida por el comité técnico, la misma será evaluada en reunión de la comisión técnica. Una vez resuelto el fallo, si es favorable, será reintegrado dicho elemento, en caso contrario, se considera perdido por el piloto o preparador.

\*- El dinero será devuelto en su totalidad a la persona denunciante siempre y cuando la denuncia sea POSITIVA, caso contrario el 50% pasará a la Federación Regional y el otro 50% a la parte afectada (denunciado).

### **ATENCIÓN:**

Después del recambio de bujía, todas aquellas motos que sean asistidas por el mecánico o por el piloto, en caso de detenerse la competencia, largará en última fila, con pace car, en el último lugar.

Se recuerda que para ingresar la moto a la competencia, después de un accidente, deberá ser aprobada por el Comité Técnico.

### **IMPORTANTE:**

Toda pieza objetada será retenida por el Comité Técnico, la misma será evaluada en reunión de la Comisión Técnica. Una vez resuelto el fallo, si es favorable, será reintegrado dicho elemento. En caso contrario queda a criterio de la Comisión Técnica.

Culminada su inscripción para la competencia, el piloto debe presentarse a una revisión Pre Técnica con su moto, indumentaria completa (buzo, cuellera, casco, pechera) llevando el recibo de pago de la inscripción y el de la cobertura médica.

\*- El ente organizador se reservará el derecho de participación en esta categoría de pilotos con antecedentes deportivos destacados en categorías superiores o certámenes.

LA TÉCNICA PUEDE CONTROLAR LA MOTO EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA SU COMISARIO TÉCNICO, A LA VEZ QUE SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN.

## **ANEXO CATEGORÍA MINIMOTOS**

**CILINDRADA:** Máxima permitida 56 cc. Permitiendo cualquier cilindro de motos fabricado en el país.

**RUEDAS:** Rodado de 14 a 16 Pulgadas como máximo.